



N.º Resolución: R57/2024

Fecha: 15 de julio de 2024

**RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LAS PLAZAS ESTRUCTURALES DE JEFE/A DE SERVICIOS JURIDICOS Y JEFE/A DE INFRAESTRUTURAS TÉCNICAS, SISTEMAS Y COMUNICACIONES.**

Marta Chillarón Escrivá, Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA; EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA en ejercicio de los poderes delegados en la Sesión Extraordinaria de Patronos el 25 de septiembre de 2019 y en la posterior elevación a escritura pública del acuerdo el 3 de octubre de 2019 en la notaría del Sr. D. Fernando Corbí Coloma (número de protocolo novecientos setenta y seis), expone lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el 14 de junio de 2024, se aprobaron vía resolución las gratificaciones e indemnizaciones por razón de servicio de los miembros de los comités seleccionadores de los puestos Jefe/a de Servicios Jurídicos y Jefe/a de Infraestructuras Técnicas, Sistemas y Comunicaciones, según lo establecido en el Decreto 7/2023, de 27 de enero, del Consell por el que se modifica el anexo del Decreto 24/1997, de 11 de febrero, sobre indemnizaciones por razón de servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios, en su ANEXO C)a) Asistencias a tribunales y comisiones de valoración.

Vistos los antecedentes y de conformidad con lo anterior, **RESUELVO**,

- 1) **MODIFICAR** las indemnizaciones por razón de servicio de los miembros de los comités seleccionadores de los puestos Jefe/a de Servicios Jurídicos y Jefe/a de Infraestructuras Técnicas, Sistemas y Comunicaciones, según lo establecido en el **Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio**, dado que es la normativa de aplicación en el Ayuntamiento de València.
- 2) **TRASLADAR** la presente resolución al departamento de administración para que inicie los trámites necesarios para que se proceda a las indemnizaciones del comité seleccionador tras el servicio de estos como miembros del citado órgano de selección.
- 3) **PUBLICAR** la presente resolución, en el portal de empleo de la entidad.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA CV,  
PARA LA PROMOCIÓN ESTRETAGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA

Marta Chillarón Escrivá